

**Oferta Mercantil No.****14245524**

Fecha: 25 de noviembre de 2025  
 Ciudad: CALI

Señores:  
**FSQ GROUP SAS**  
**DIANA LARGO**  
[diana.largo@fsqgroup.com.co](mailto:diana.largo@fsqgroup.com.co)  
**3146854887**

En respuesta a su solicitud CARVAJAL ESPACIOS S.A.S, BIC, se permite presentarle la siguiente oferta mercantil. Para nuestra compañía es muy grato tener la oportunidad de ofrecerle nuestros productos y servicios, así como la asesoría profesional para el amoblamiento de su espacio de trabajo.

		NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
PUESTOS DE TRABAJO PORTERIA						
1	SERVICIO	RECORTE DE SUPERFICIE DE 150 A 120		3	\$ 55.000	\$ 165.000
2		Perimetral de 1 puesto compendio 120 x 60 x 3,0cm formica costado link tapa pasacable sin pantalla sin almacenamiento		2	\$ 837.650	\$ 1.675.300
3		<b>SILLA Q1 ESPALDAR ALTO</b> 22000104759 SILLA Q1 ALTA MECANISMO SYEPR MOVIMIENTO SINCRONIZADO DE ASIENTO Y ESPALDAR CON 2 PALANCAS Y 4 POSICIONES DE BLOQUEO (AJUSTE DE TENSION CON PERILLA) BASE NYLON DUBAI - CONJUNTO PAR BRAZOS REGULABLES BLUES 1D PAD EN NYLON COLOR NEGRO		2	\$ 690.909	\$ 1.381.818
					<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.222.118</b>
					IVA	\$ 612.202
					<b>Total Cotización</b>	<b>\$ 3.834.321</b>

**CONDICIONES COMERCIALES**

<b>Condiciones de pago:</b>	50% Anticipo - 30% Entrega mercancía - 20% Acta de Entrega - <i>Pregunte por nuestra alternativa de arrendamiento operativo.</i>
<b>Validez de la oferta :</b>	<b>15 días calendario</b>
<b>Tiempo de entrega :</b>	<b>35 días calendario</b> en Productos y acabados de línea - <b>45 días calendario</b> en Productos y/o acabados especiales - <b>90 a 120 días calendario</b> en Productos importados. El tiempo inicia el día hábil siguiente, a que se dé cumplimiento al lleno de los siguientes requisitos: a) Recibir la orden de compra, b) pago del anticipo y, c) definición de planos/acabados (según aplique).
<b>TRM productos en dólares:</b>	Para los productos cotizados en dólares, se aplicará la tasa vigente del día fecha factura.
<b>Productos importados:</b>	Para los productos importados, cuando la TRM cambie un +/- 5% en la fecha de la factura, los precios serán nuevamente calculados. Derivado de la inestabilidad a la que nos enfrentamos, las fechas de zarpe, cierre documental, ingreso a puerto, cierres de despacho, llegada a puerto destino y condiciones en destino (días libres, exoneraciones depósito), están sujetas a cambio sin previo aviso, ya que dependemos del tiempo de operación de la terminal, buque, mal clima, cambios de transbordo, así como temas de congestión portuaria. etc.

**GARANTÍA TÉCNICA**

Aplican las garantía de acuerdo al certificado de garantía productos de Carvajal Espacios S.A.S, el cual se adjunta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sillas y muebles importados están sujetos a verificación de inventarios al momento de la legalización del pedido, es decir una vez se cumpla con el lleno de los siguientes requisitos: a) Recibo de la Orden de Compra, b) Pago del anticipo y, c) definición de planos/acabados (según aplique).</li> <li>Cualquier modificación del plano aprobado una vez expedida la Orden de Compra puede generar costos adicionales y cambios en la fecha de entrega. Estas nuevas condiciones deberán ser acordadas entre Carvajal Espacios S.A.S. BIC y EL CLIENTE, para lo cual, se generará una nueva oferta mercantil y/o una modificación a la presente oferta, para lo cual deberá expedirse una nueva Orden de Compra.</li> </ul>
<b>NO OBSOLESCENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se aceptan devoluciones o cancelaciones de producto una vez haya sido emitido la correspondiente Orden de Compra toda vez que generada dicha Orden, CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, podrá dar inicio a la producción.</li> <li>Si cumplido el plazo para realizar la entrega del MOBILIARIO EL CLIENTE no tiene listo el lugar para su instalación, EL CLIENTE deberá: (i) Pagar el saldo del precio acordado a la entrega del MOBILIARIO como si ésta se hubiera realizado, y; (ii) recibir los productos y asumir el cuidado y depósito de los productos, a su costo y riesgo, y hasta el momento en que puedan ser instalados por CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.</li> </ul>

La política de Carvajal Espacios S.A.S., respecto a acabados (materiales y colores) está sujeta a la disponibilidad de nuestros proveedores. Si el cliente requiere asesoría adicional, el alcance de la misma deberá acordarse entre las partes

Cuidado y depósito de los productos, a su costo y riesgo, y hasta el momento en que puedan ser instalados por CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, para lo cual deberá dar aviso con al menos quince (15) días calendario de anticipación para que EL VENDEDOR programe la instalación. EL CLIENTE entiende que el riesgo del Mobiliario correrá por su cuenta desde que EL VENDEDOR le comunique que el mobiliario está listo para entrega y que no sea posible entregarlo por causas atribuibles a EL CLIENTE.
El cliente debe realizar el proceso de creación de cliente establecido por Carvajal Espacios S.A.S. BIC, de manera previa a la Orden de Compra.
Las imágenes de los productos son referencia.
Serán causales eximentes de responsabilidad, cualquier incumplimiento de las obligaciones negociales que pueda llegar a presentarse por razones de fuerza mayor, caso fortuito y/o factores irresistibles no imputables a cualquiera de LAS PARTES.

Esperamos que nuestra oferta mercantil se ajuste a las necesidades específicas del proyecto y podamos tener la oportunidad de trabajar en conjunto en el amoblamiento del mismo. Quedamos atentos ante cualquier inquietud que pueda surgir.

Cordialmente,

**ARQ. ANDREA RUEDA**  
Ejecutiva Comercial CES Bogotá CO  
301 7852942  
[andrea.rueda@carvajal.com](mailto:andrea.rueda@carvajal.com)



#### TERMINOS Y CONDICIONES

**1. ACEPTACIÓN:** Las partes acuerdan que la aceptación de la presente oferta mercantil solo será válida cuando se realice mediante orden de compra pura y simple. En consecuencia, solo será válido lo estipulado en la oferta mercantil, sin admitir ningún condicionamiento adicional establecido en la orden de compra.

**2.OBJETO:** Por virtud del presente OFERTA,CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, se obliga para con EL CLIENTE, a transferir a título de COMPRAVENTA el derecho de dominio que tiene y ejerce sobre los bienes muebles (en adelante el Mobiliario) que se describen en la presente Oferta y en las consecuentes orden (es) de compra emitidas por EL CLIENTE, conforme a la presente oferta. Por su parte, EL CLIENTE se obliga a comprar los bienes muebles solicitados en la orden de compra pura y simple que emita y se obliga a pagar a Carvajal Espacios S.A.S. BIC, el precio estipulado.

**3. GARANTIAS:** CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, garantiza que el suministro de bienes y/o la realización de las obras y/o servicios, corresponden con aquellos ofrecidos e indicados en esta . Adicionalmente, garantiza que para el El periodo de garantía de los bienes realizados por CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, serán lo establecidos en el documento denominado "Garantías Productos Marca MEPAL" publicado en el siguiente:<https://www.mepal.com.co/wp-content/uploads/2025/05/ID-80-011-Rev-07-Certificado-de-Garantia-Carvajal-Espacios.pdf>

En ningún caso se aceptarán reclamaciones o devoluciones de los bienes requeridos de parte del CLIENTE, salvo situaciones que versen única y exclusivamente sobre incumplimiento de los términos establecidos para la garantía en el presente documento.

**4. FORMA DE PAGO:** E pago se realizará mediante giro directo a la cuenta bancaria CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, según los datos suministrados por este. EL CLIENTE pagará el precio de cada una de las órdenes de compra emitida en la siguiente forma: a) A título de anticipo, y como condición para producir el Mobiliario; b) El saldo de la siguiente manera: El pago se realizará por giro directo a la cuenta bancaria de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIS según lo datos suministrados por éste. PARÁGRAFO PRIMERO: Todos los pagos a que hace referencia esta Cláusula serán pagados dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la entrega a CARVAJAL de las cuentas de cobro o factura, según corresponda. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de mora en los pagos referidos en este numeral, EL COMPRADOR pagará a CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC,intereses de mora a la tasa moratoria más alta certificada por la Superintendencia Financiera, vigente a la fecha del pago efectivo. Las Partes renuncian a la constitución en mora en reciproco beneficio.

**5. INTERESES MORATORIOS:** El incumplimiento de obligaciones dinerarias a cargo del CLIENTE generará a favor de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la Ley, calculada a partir del día siguiente a la fecha en la que ha debido efectuar el pago y hasta la fecha en que se cumpla con dicha obligación.

**6. CONDICIONES DE ENTREGA:** a) El plazo de entrega/ejecución de los bienes y/o servicios será el que se establezca en la presente oferta mercantil y/o en el cronograma de trabajo acordado por las partes. El lugar de entrega será las instalaciones del CLIENTE de la respectiva ciudad o municipio para el cual se compran y/o ejecutan los bienes y/o servicios. Para compras internacionales, el INCOTERM (última versión) acordado en la Oferta Mercantil.

b). Todo bien suministrado deberá ser adecuadamente embalado para evitar cualquier daño o desperfecto. El riesgo por pérdida o daños de los bienes permanecerá en cabeza de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. hasta que sean entregados a EL CLIENTE, a su plena satisfacción, de acuerdo con los términos de entrega acordados. CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.BIC, declara que la propiedad de los bienes comprados pasará a EL CLIENTE directamente en la

**7. CONFIDENCIALIDAD:** La información que reciban las partes en virtud de la relación comercial objeto de la presente oferta mercantil, será confidencial. Se entenderá por información confidencial, este documento y cualquier pieza de información de naturaleza privada, incluyendo, pero sin limitarse a, información de carácter técnico, comercial, jurídico o contable sobre la cual su titular (parte reveladora), en consideración a la sensibilidad de su contenido, pudiese restringir su acceso, circulación y oportunidad de divulgación, así como aquella sobre la cual no existe una obligación de revelar al público. Las Partes darán a la información confidencial el tratamiento que dan a su propia información

**8. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** LAS PARTES deberán dar estricto cumplimiento al Régimen General de Protección de Datos Personales, establecido en la Ley 1581 de 2012 y los capítulos 25 y 26 del decreto 1074 de 2015. Para el efecto, adoptará todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos y contará con la autorización de los titulares de la información de datos personales y pondrá en conocimiento de éstos sus políticas de tratamiento de la información y el modo de ejercer sus derechos. Así mismos declaran conocer y aplicar el manual de protección de datos personales de la organización Carvajal publicado en el siguiente link: <https://www.mepal.com.co/politica-privacidad/>

**9. LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DE TERRORISMO:** LAS PARTES declaran que ni su patrimonio, ni los bienes o elementos con los que se ejecuta la presente relación negocial, son producto de actividades ilícitas, ni están destinados para cualquier actividad ilícita y en caso de estarlo, CARVAJAL ESPACIOS S.A.S BIC, podrá dar por terminado la relación. En el evento que él o sus empleados o alguno de sus socios o accionistas y/o representantes legales, hagan parte de la lista OFAC (Office Of Foreign Assets Control) o lista Clinton, u otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya(n) sido sentenciado judicialmente por cualquier delito, serán responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia ocasione a la otra parte. EL CLIENTE declara que no ha participado de ninguna actividad que constituiría una violación a cualquier Ley anti-corrupción que le resulte aplicable. EL CLIENTE declara que conoce, ha leído y acepta el Manual SIPLAFT de la organización Carvajal publicado en el siguiente link: <https://www.mepal.com.co/wp-content/uploads/2025/03/Manual-de-procedimientos-Carvajal-S-A-10-ENDOSO-DE-FACTURAS-.pdf>

**10. ENDOSO DE FACTURAS:** LAS PARTES acuerdan acogerse a las disposiciones normativas establecidas en el Código de Comercio, específicamente en la Ley 1231 de 2008 modificada por la Ley 1676 de 2013. Así mismo durante la ejecución del servicio ofrecido.

EL CLIENTE se obliga a cumplir con lo dispuesto en el Decreto 2242 de 2015 y demás normas que lo modifiquen en lo concerniente a la facturación electrónica y a cumplir con las obligaciones establecidas en ese Decreto según le sean aplicables.

Por tal razón durante la ejecución de la oferta y una vez sea solicitado por CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.BIC, EL CLIENTE realizará oportunamente todas las gestiones correspondientes para efectuar la suscripción de la documentación necesaria para que CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.BIC, pueda realizar el endoso de la facturas emitidas a un tercero, incluyendo la facturación electrónica, en tal sentido autoriza a CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.BIC, para el uso de la información que requiera para realizar el proceso mencionado en la presente cláusula, con el fin de que CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC,pueda realizar anticipadamente el recaudo de dichas facturas.

**11. RESPONSABILIDAD:** Las Partes declaran que conocen y aceptan que las obligaciones del CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, tienen como único alcance el descrito en la presente oferta mercantil para la venta del bien o servicio correspondiente y la responsabilidad del mismo estará limitada según el valor de los bienes objeto de reclamo y será determinada según los términos de garantía establecidos en la cláusula 2º del presente documento. CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, responderá únicamente por daños directamente causados y en ningún evento, se harán responsables por daños indirectos, ni por el lucro cesante, ni el lucro futuro de la otra Parte.

**12.CAUZALES DE TERMINACIÓN:** El servicio se dará por terminado anticipadamente por las siguientes causales: a) Por mutuo acuerdo de las Partes, b) Insolvencia evidente de cualquiera de las Partes, declaratoria de atraso, quiebra o inicio de un proceso de disolución o liquidación, esto último salvo tratándose de fusiones, escisiones, transformación reconstituciones o recomposiciones accionarlas y de activos o cualquier modificación de tipo corporativo; c) Cuando existan indicios de la participación directa o indirecta de cualquiera de las partes en la comisión de delitos relacionados con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, en los términos de la ley penal, y las políticas vigentes del sistema SARLAFT y normas relacionadas, d) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por ambas partes, no subsanado dentro de en un plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación escrita que se le haga acerca del incumplimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a la Parte cumplida de exigir el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Parte incumplida; e) Por las demás causas establecidas en la ley o aquellas que apliquen según su

**13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.** Las Partes acuerdan que cualquier diseño, modelo, dibujo u otros, creados por CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, para la realización de la oferta de venta de mobiliario o en la ejecución del servicio, será propiedad exclusiva de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, no podrá ser utilizado por EL CLIENTE sin el consentimiento previo y por escrito de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, . EL CLIENTE se compromete a no utilizar, copiar, reproducir, modificar o distribuir de ninguna manera el diseño, modelo, dibujo u otros, sin la autorización previa y por escrito de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC , aun con posterioridad a la finalización del servicio. En caso de que EL CLIENTE no tenga la autorización previa y haga uso de los diseños, modelos, dibujos u otros, EL CLIENTE estará obligado a cancelar el 20 % del valor de la Orden, como remuneración por la utilización

**14. MERITO EJECUTIVO.** Tanto las facturas emitidas para el cobro por los servicios prestados, como la presente Oferta Mercantil y su Orden de Compra y las actas de conciliación de cuentas que se generen entre las Partes, prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, LAS PARTES acuerdan en forma expresa que constituyen título ejecutivo suficiente para que exija por vía judicial, el cumplimiento de las obligaciones y prestaciones contenidas en él. En el evento de no lograse un acuerdo en relación con el valor a pagar, la suma a pagar corresponderá a aquella que conste en la factura o cuenta que sea suministrada al CLIENTE.

**15. CONDICIONES DE SUMINISTRO:** Atendiendo a las condiciones actuales de la cadena de suministro y transporte que afecta de manera generalizada el comercio internacional y teniendo en cuenta que la producción y comercialización de los bienes objeto de venta o suministro, requieren material, partes o producto importado, CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, declara que realizará su mejor esfuerzo en cumplir los términos de plazo establecidos en esta oferta mercantil. Sin embargo, es posible que los plazos deban ser modificados por causas ajenas a CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, como es el caso de imposibilidad de obtener transporte, demoras en las entregas, etc. En dichos eventos, se informará de manera inmediata a EL CLIENTE de dicha condición y los nuevos plazos, sin que por este hecho se pueda considerar un incumplimiento. Igualmente, la presente cotización se realiza con base en los precios vigentes para el mes calendario actual. Los precios podrán ser modificados hasta tanto no se realice la confirmación de la orden de compra o la entrega del anticipo, toda vez que sólo en ese momento CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, hará la respectiva orden de compra de material importado.

**16.REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO FINANCIERO.** EL CLIENTE autoriza a CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. BIC, para verificar sus datos en las centrales de riesgo, así como para reportar los mismos en el evento de